

El Cronista don Pedro López de Ayala y la historiografía portuguesa

OCUPÁNDONOS actualmente en rehacer la biografía del gran cronista y canciller de Castilla don Pedro López de Ayala, no tratada hasta ahora con el detenimiento que merece, no ya sólo por aquel interés que nos suele inspirar la vida de los grandes literatos y por lo que estos datos biográficos nos ayudan a comprender sus obras, sino por su propio valor histórico, creímos necesario conocer las fuentes portuguesas sobre su época, que juzgamos nos habrían de ser útiles, ya que en Portugal pasó nuestro personaje alguna parte de su vida, e intervino en los sucesos acaecidos en el antiguo reino a la muerte del rey don Fernando. Con este propósito hemos permanecido algún tiempo buscando en los Archivos y Bibliotecas de Lisboa datos que acrecentasen lo poco que se sabe sobre su prisión y estancia en Portugal.

No hemos podido encontrar en ellos ningún documento inédito que se refiera a don Pedro López de Ayala. Mucho más fructuoso ha sido nuestro examen de la historiografía portuguesa referente a esta época: la crónica de Fernão Lopes, casi contemporáneo a nuestro cronista, nos ofrece un relato lleno de animación y de interés sobre la prisión de Ayala en Portugal, y nos proporciona datos inestimables para llenar aquel período de su vida durante el cual escribió gran parte del *Rima-*

do de Palacio y el *Libro de la caza de las aves*. La crónica anónima del condestable Nun' Alvares Pereira y las memorias sobre el reinado de Juan I de Portugal, del académico del XVIII José Soares da Silva, nos dan también algunos datos utilizables para la biografía del Canciller.

Sobre la parte de su crónica de Juan I que se refiere a los sucesos de Portugal hemos encontrado en las historias portuguesas que tratan de este período una serie de impugnaciones que intentan recusarla por parcial y apasionada de su príncipe. Y es que la obra histórica de don Pedro López de Ayala comprende una época tan henchida de parcialidades y banderías, que parece en ella imposible, dada la humana condición de ver las cosas a través del velo de nuestro particular afecto, que el historiador de aquellos sucesos en los cuales tomaba parte principal mantuviese siempre aquel glacial objetivismo, aquella impávida serenidad que ni un solo momento se turba ni se deconcierta y que llegan a veces a ser enojosos al lector, que quisiese ver en las palabras que describen tan tremendos sucesos algo más de calor y de humana sensibilidad. Por eso sus historias, especialmente las de Pedro I y Enrique II, han sido objeto de muy diversos ataques; jamás cronista alguno ha sido tachado con más vehemencia de parcial que este frío e impassible alavés. La polémica movida en torno de la crónica de Pedro I a consecuencia de las impugnaciones que la dirigieron los pretensos descendientes de aquel Rey, con la defensa de Jerónimo de Zurita y los nuevos ataques de los románticos defensores de la memoria de aquel desventurado monarca, es harto conocida. En cambio, los comentaristas del Canciller no han parado mientes en las impugnaciones, no menos apasionadas, de algunos historiadores portugueses contra aquella parte de la crónica de Juan I que se refiere a la cuestión entablada sobre la sucesión a la corona de Portugal a la muerte del último rey de la dinastía de Borgoña; qui-

sieran ver ciertos panegiristas del Maestre de Avis aquella su gran empresa en favor de la independencia del Reino del todo limpia de miserias y de pasiones humanas, y al encontrarlas reflejadas en la crónica de Ayala, arremete implacablemente contra ella; pero los documentos nuevamente descubiertos en los archivos aclaran más cada vez la veracidad de nuestro historiador, reconocida en las obras de los autores portugueses más modernos que se ocupan de estos sucesos.

No asistió personalmente don Pedro López de Ayala a la primera campaña de Portugal ni al sitio de Lisboa, si bien en ella se hallaron no pocos de sus familiares; encontrábase por entonces en la corte de Francia ocupado en graves negocios por encargo de su Rey (1). En 1385 estaba ya de vuelta en Castilla, luego de haber obtenido del Rey de Francia altas y provechosas pruebas de amistad. A comienzos de este año tomó parte en aquel Consejo celebrado en Sevilla, en el cual el Rey pidió parecer a sus consejeros sobre el castigo que había de dar al conde don Alonso, su hermano, culpable de infinidad de traiciones y deslealtades, y en él pronunció aquellas nobles, sabias y mesuradas palabras que valieron la vida al inquieto bastardo. Parece que asistió también al Consejo que tuvo el Rey en Ciudad-Rodrigo, sobre hacer segunda entrada en Portugal y de su manera de referir los hechos se deduce que fué del parecer de los que opinaban que la malhadada expedición no debía emprenderse (2). Era entonces don Pedro López de Aya-

(1) Hallándose en Santarem el rey don Juan dió poder a don Pedro López de Ayala, señor de Salvatierra y a Pedro López, doctor en Decretos que estaban en Francia para ciertos tratos con el rey de Inglaterra. (Nota de don Cayetano Rosell al capítulo del año VI de la crónica de Juan I en la edición Rivadeneyra.)

(2) A este consejo se refieren probablemente los versos 507 y siguientes del *Rimado de Palacio*.

“Fase el Rey su consejo e manda llamar privados
E vienen caballeros, doctores e perlados

la señor de Salvatierra, de la Puebla de Arciniega, de la Torre de Orozco y del Valle de Llodio; Alcaide Mayor y Merino de Vitoria y Alcaide Mayor de Toledo; pero el cargo que le llevaba cerca del Rey era el de Alférez Mayor de la Orden de Caballería de la Banda, con el cual asistió a la toma del Castillo de Celorico da Vieira (1). En el Real sobre esta fortaleza, a 21 de julio de 1385, hizo el Rey su testamento, al pie del cual pusieron sus nombres y sus sellos siete señores, entre ellos don Pedro López de Ayala (2); es seguro que nuestro cronista siguiese con el Rey por Coimbra y Leiria a Soris (Soure), donde probablemente asistió a la presentación de la carta de Nun' Alvares Pereira y a la respuesta dada por Juan I, y en cuya redacción tomó quizás parte (3). Movi6 Juan I sus reales hasta poniente, a lengua y media de los de su competidor, y al día siguiente, lunes 14 de agosto de 1385, lo llev6 hasta los mismos campos de Aljubarrota, enfrente del enemigo. "En aquel punto, algunos caballeros del Rey fueron llamados e requeridos por Nuño Alvares Pereyra, Condestable de los enemigos, que quería hablar con ellos; e ellos con licencia del Rey, fueron allá a hablar con Nuño Alvares aquel día."

La manera que tiene don Pedro de referir esta entrevista en su cr6nica nos indicaría ya que él fué uno

Sy faran esta guerra, quieren ser avisados
E han muchas porfias e a uno no son acordados.

.....
El Rey es muy mancebo e la guerra quería
Cobdicia prouar armas e ver cauallería
Del sueldo non se acuerda, nin que le costaría
El que le conseja guerra, mejor le parecía."

(1) "Otrosi que Pero López de Ayala aya el Pend6n de la Banda, e que sea su alférez, así como lo es agora nuestro." (Testamento del Rey don Juan hecho en Cellorico de la Vera a 21 de julio de 1383.)

(2) Publicado en el capítulo VI del año II de la cr6nica de Enrique III.

(3) Cr6nica de don Juan I, año VII, cap. XII.

de estos caballeros: las crónicas portuguesas, entre ellas la del Condestable, así lo afirman, diciendo que los que fueron del real de Castilla a hablar con éste fueron dos: el uno don Pedro López de Ayala y el otro don Diego Alvares, hermano del Condestable; refiere Ayala esta entrevista poniendo minuciosamente, tanto las razones que los del Rey de Castilla dijeran en defensa de su señor, como lo que replicó Nuño Alvares en favor del suyo, y termina su relación con estas palabras: "E los caballeros de Castilla respondieron sobre esto muchas razones, las cuales entendían que les cumplía decir por guarda del derecho del Rey su señor. E los caballeros de Castilla que todo esto fablaron aquel día con Nuño Alvares, cataron e avisáronse bien de la ordenanza que tenían los de Portugal, e viniéronse para el Rey" (1).

Cuando llegaron al campamento encontraron a don Juan I "echado e acostado a un cabaldero e muy doliente, que apenas podía hablar" (2); a pesar del mal estado de salud del Rey, porfiaban delante de él varios caballeros sobre la oportunidad y ordenanza de la batalla, y como el soberano preguntase a los que fueron a parlamentar con el Condestable de sus enemigos sobre la disposición de éstos, los emisarios, o por mejor decir Pedro López de Ayala, respondieron aconsejando que no diese la batalla en aquellas condiciones, pues la ventaja del terreno era tan grande en los de Avis, que podía anular la del número que tenían los castellanos, abrumados además del calor y el cansancio; movióse gran discordia sobre estas palabras, pues los caballeros mozos quisieron pelear a todo trance; pero las sesudas y nobles palabras del caballero francés Juan de Rye, en todo conforme con el Alcaide de Toledo, decidieron al Rey a seguir este parecer. Desgraciadamente, no fué posible contener el ardor de ciertos caballeros novicios que, seguros del

(1) Crónica de don Juan I, año VII, cap. XIII.

(2) Idem, íd., cap. XIV.

triunfo y ansiosos de pelea, acometieron al enemigo, arrastrando al combate a toda la hueste castellana. El relato que de la batalla hace Ayala es una descripción meramente topográfica y estratégica, sin colorido ni animación; la confusión originada por el choque de los dos ejércitos, la brevedad de la puja, el haber caído herido al poco tiempo, impidieron al cronista recoger detalles para enriquecer su narración, tan breve y fría que no parece de un testigo presencial. Peleó el Alférez de la Banda como cumplía a un caballero tan curtido en lides guerreras y cayó al fin "cubierto de heridas y quebrados dientes y muelas" (1), acabando por ser hecho prisionero de los portugueses, como antes lo fuera de los ingleses en la batalla de Nájera.

Las crónicas de Portugal dan sobre la prisión de Ayala curiosísimos detalles, desconocidos de los biógrafos castellanos del Canciller. Tiene un gran valor entre estos relatos el del cronista Fernão Lopes (2), no sólo porque alcanzó a conocer a muchos que estuvieron presentes a la batalla, si es que él mismo no fué testigo de ella, sino porque su relación es muy verosímil y concuerda en ciertos puntos con versiones de distinta procedencia.

Después de la batalla, la confusión en el poderoso ejército castellano, vencido por una hueste muy inferior en número, debió de ser inmensa; numerosos grupos de hombres, hambrientos, desorientados, agobiados del calor y de la fatiga, recorrían los campos de la Extremadura, buscando alguna fortaleza que aún se tuviera por el Rey de Castilla; algunos de estos grupos tomaron la dirección Sur, hacia Santarem, donde el rey don Juan se había refugiado; pero cuando llegaron a esta villa, el Monarca la había abandonado ya, embarcándose en

(1) Menéndez y Pelayo: *Historia de la Poesía Castellana en la Edad Media*. Edición ordenada y anotada por Bonilla San Martín. Madrid, 1916, pág. 356.

(2) Fernán Lopes: *Chronica del Rey D. João I*. Segunda parte, capítulo 51.

el Tajo hasta Lisboa, donde se refugió en la flota allí anclada; el maestre de Alcántara don Gonzalo Núñez de Guzmán, deudo de don Pedro López de Ayala, que poco después que el Rey llegó a Santarem, la había también abandonado, tomando con sus caballeros el camino de Castilla, y tras él dejaron la plaza el alcaide Rodrigo Alvarez de Santoyo, que tenía la Alcaidía por Diego Gómez Sarmiento, y el alcaide de la Alcazaba Gómez Pérez de Valderrábano con el resto de las fuerzas castellanas (1); cuando los fugitivos llegaron a la villa, sus moradores se habían declarado por el vencedor e hicieron prisioneros a los castellanos, que rendidos de fatiga no tuvieron fuerzas para resistir; entre estos prisioneros, desconocido de todos, despojado de todas sus insignias, estaba el alcalde mayor de Toledo, don Pedro López de Ayala, el primer caballero de la corte del rey don Juan, "*per geito mudado e com continencia de simplez homem*". Las penalidades de estos prisioneros, que pasaban de mil, en Santarem fueron inmensas; no solamente morían de hambre, sino que sus guardianes "*nom os podião ver fartos dagoa, porque o logar tem longue e fragosa serventia della, ante os leuauom ao Tejo a beber pressos, em cadēas e cadeas como bestas*" (2). En una de estas cuerdas de presos que eran llevados así al río, iba el que había de ser más tarde Canciller Mayor de Castilla. Una gran señora de Santarem, a quien Fernão Lopes llama "*a Condessa uelha Dona Guiomar*", compadecida de estos desdichados, les mandaba repartir todos los días ciertos mantenimientos de limosna, y entre los que disfrutaban de tal beneficio estaba Ayala; pero quiso la mala suerte del caballero, que uno de los hombres que llevaban la limosna lo conociese bien, quizás por haberlo visto en la entrevista con Nuño Alvares, y fué con la noticia a la

(1) Ayala: Crónica del Rey D. Juan. Año VII, cap. XV.

(2) Fernão Lopes: Ob. cit., 2.^a parte, cap. 51; Soares da Silva: *Memorias del Rey D. João I.* Tomo III.

condesa doña Guiomar. Alegróse sobremanera la anciana señora de tener entre sus protegidos persona de tal calidad, que pudiera valerla un buen rescate, y envióle recado de que fuese en seguida a verla. Harta fué la congoja de don Pedro López de Ayala al verse así descubierto, pues comprendía que su libertad sería desde aquel punto más difícil y, sobre todo, más costosa, y así, pues, se excusó cuanto pudo de la honrosa visita, asegurando que no era hombre de tal condición que mereciera ser presentado ante tan gran señora; pero porfió la Condesa y el caballero tuvo por fuerza que obedecer. Yendo así conducido mal de su grado a presencia de la dama, aún dió Pedro López de Ayala pruebas de su astucia, pues por el camino descubrió su nombre y estado a los que le conducían, prometiendo hacerles *“ricos e benaventurados o que elle bem podia facer, dizendo que se fossem con elle para Castella, e non levassem ante a Condessa, receando o que lhe depois auẽo”*. Mucho razonaron sobre esto el prócer y sus guardianes; pero a pesar de su bien probada elocuencia, nunca les pudo convencer de que despreciasen por un vago y lejano premio las seguras albricias de su señora; fué al cabo presentado ante ella el futuro Canciller, y la buena anciana, que debía de ser no poco aficionada a allegar moneda, *“sendo connhecido, folgou muito com elle por o gram proueito, que se lhe de tal pessoa seguia”*, y lo mandó poner a buen recaudo. Algo mejoró con este suceso el trato de nuestro cronista, pero por él se retardó indefinidamente el negocio de su libertad, que había tenido bien cercana; pues ya rasando en la veintena aquel mes de agosto de 1385, entrando en Santarem el nuevo Rey de Portugal, a quien la victoria había dejado bien firme la corona sobre las sienés, cierto veedor de su casa, llamado Fernão D’Alvares, hubo de encontrarse con una de aquellas cuerdas de presos que bajaban a beber al río, y un caballero castellano que iba en ella le dijo así “Señor, dijéronnos que sois hombre honrado e que habéis buen lugar en casa del Rey nuestro señor;

pedimos vos por merced que le digáis que nos mande matar o nos mande dar de comer, que perecemos todos de hambre.”

El Rey, que de esto hubo noticia, mandó llamar a los oficiales de la villa para que siquiera de pan proveyesen a aquellos infelices; pero los mantenimientos eran tan escasos, que no se pudo hacer, y entonces dispuso que no se les hiciese mal ninguno y se les dejase ir libres a su tierra, salvo uno solo: el malaventurado don Pedro López de Ayala, “*Hum bom cabaleiro e muito honrado fidalgo de Castella*”, de cuya prisión tenía noticia. Reclamó luego el Rey de Portugal para sí la persona de don Pedro López de Ayala, con harto desconsuelo de la condesa vieja doña Guiomar, que tan felices cuentas se había hecho sobre el rescate del caballero. Pidió la dama por merced al Soberano que la dejase su presa para resarcirse con ella de la merma que hicieran en sus bienes los castellanos cautivos en Santarem; pero el Rey la replicó que necesitaba de un tan grande personaje para haber por él otros prisioneros portugueses que él tenía en Castilla. “E non lho quis dar, de que a Condessa pezou muito.”

Luego que el Rey de Portugal puso en seguridad ciertas fortalezas de la Extremadura que habían seguido la voz de Castilla, dispuso su partida de Santarem para cumplir una promesa que antes de Aljubarrota hiciera de ir a pie en romería con cien ballesteros al santuario de Nuestra Señora de Oliveira, que es en Guimaraes. Tomó, pues, el camino del Norte con sus cien ballesteros y con otras gentes de armas que llevaban preso al desdichado Alférez de la Banda; llegado a Leiria, ocupó el fortísimo castillo, abandonado de los castellanos (1), y dejó en él por alcaide a Lorenzo Martines,

(1) El castillo de Leiria, en maravillosa situación sobre una colina que domina la villa de este nombre, en la Extremadura, conserva aún los lienzos de muralla, perforados por graciosos ajimeces y flanqueados por torreones cuadrados, de su recinto exterior; parece

su criado, al cual antes de continuar su viaje, a la vez político y devoto, hizo entrega de Don Pedro López de Ayala.

Lorenzo Martines no tardó en hablar al caballero del escabroso asunto de su rescate. Sin que nos lo afirmase el cronista Fernão Lopes, podemos suponer con cuánta bizarría hubo de defender el señor de Salvatierra sus monedas, a las cuales debía de ser apegado, como él mismo confiesa ingenuamente en el *Rimado de Palacio*, hablando del pecado de avaricia:

“E Sennor piadoso, ave merced de mí
ça en este pecado asas yo fallescy.”

(Verso 84.)

Aseguraba don Pedro al Alcaide que no tenía nada que dar que fuese gran cosa, para lo que en Portugal pensaban, y llegaba a prometer dos mil doblas de oro y, a lo más, con muchos encarecimientos, hasta tres mil: pero el implacable Lorenzo Martines burlaba y hacía escarnio de aquella “*pouquidade*”, hasta que un día le habló así: “*Pero Lopes ¿porqué vos leixais jazer assi e nom quereis dar por vos, o que razoadamente podeis dar? Vos nom cudeis que vos ham de crer que vos nem tendes que bem possais dar; porque se vos foreis hum homem que nom fosse conhecido, como vos sois, entam era bem de vos encobrirdes, e ter de essa manera que dizeis; mas nos sabemos bem quanto vos sois de grande: e honrado em Castella e crede que ja te o mais pequeno touro que em vossas vacas anda, de todo el Rey meu Senhor sabe parte. E por em e nom vos presta esse geito que tomais. E quando eu vir que vos de todo porfiáis em vossa tençon darveosei tal tragimento porque vos percais o corpo e el Rey a rendiçom que de vos podia aver.*” (1) Cuenta Fernão Lopes que después de

haber sido reformado por completo en el siglo XIV, de cuya época data la linda capilla ojival, dedicada a Santa María. A pesar de estar desmantelado, es uno de los más bellos castillos de Portugal.

(1) Fernão Lopes: Ob. cit., cap. 62.

esta y otras pláticas entre el portugués y el castellano, Lorenzo Martines comenzó “*de ter com ell pior maneira do que costumado avia*”. Probablemente en estas palabras están comprendidas la traslación de Ayala del Castillo-Palacio de Leiria a la fortaleza de Obidos, encierro mucho más duro y estrecho, y quizás aquellas encerronas del futuro Canciller en una jaula de hierro, de que hablan sus biógrafos castellanos (1). Este último detalle resulta perfectamente verosímil desde el momento en que se trataba de obtener por malos tratos un rescate que Pedro López de Ayala se negaba obstinadamente a dar. El viejo castillo de Obidos, cuyo máspreciado recuerdo es, sin duda, el haber servido de prisión al primer prosista castellano de su tiempo, se conserva aún en pie. Constituye el primer elemento de defensa de la villa de Obidos, en la Extremadura, doce leguas al Sur de Leiria y cerca del lago de su nombre. Situado al Norte de la villa, es de planta aproximadamente cuadrada y construído de sillarejo menudo; el lienzo Norte, que es el mejor conservado, está flanqueado por dos torres, de planta ultrasemicircular la de Noroeste y de planta cuadrada la de Nordeste; al centro lleva una ventana cuadrada, flanqueada de dos esbeltos torreones de planta semicircular; los lados Este y Sur están muy malparados, sin más detalle notable que una torre cuadrada ceñida de almenas al Sudeste. En el lienzo Oeste va la torre del homenaje, que es cuadrada también, con cadenas de sillares en los ángulos y coronada de merlones; esta torre defendía la puerta Norte de la muralla de la villa, que se conserva intacta. El interior del castillo está por completo desmantelado; pero aún se ven curiosos restos ornamentales (una chimenea, un ventanal) de la época manuelina. El castillo es de construcción moris-

(1) Véase Floranes: *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla don Pedro López de Ayala*. (Colección de documentos inéditos. Tomos XIX y XX). Parte II. M. Pelayo, ob. cit.

ca, como se ha dicho recientemente (1), sino que parece edificado del XIII al XIV, con modificaciones del XVI. Quince meses permaneció entre estos muros el señor de Salvatierra, no siempre "metido en una jaula de hierro y entre cadenas", pues tuvo espacio y comodidad de escribir algunas de sus mejores poesías, las únicas entre todas las suyas que tienen algún dejo de emoción lírica, y no pocas páginas de limpia prosa, siempre admirable de claridad y precisión.

De los poemas que forman la colección, no muy homogénea, conocida con el título de *Rimado de Palacio*, hay algunos de los cuales el mismo poeta indica que han sido inspirados en la soledad y en las angustias de su cárcel. Exaltada con el dolor la devoción del caballero, brotaba en muy bellas piezas líricas, en aquellas oraciones al Señor pidiendo perdón por sus pecados y alivio a sus sufrimientos; como el cantar

Senhor, si tú has dado
 Tu sentença contra mí
 Por merçed te pido aquí
 Que me sea revocada (2).

El "Deytado" que le sigue:

Non entres en juisio con el tu siervo, Sennor,
 ca yo so tu vencido, e conosco mi error.

En el cual hay referencias a los padecimientos de su larga prisión:

Grant tiempo ha que como mi pan con amargura
 Nunca de mi se parten enojos y tristura.

(1) O *Castillo de Obidos, um dos mais belos exemplares da arquitectura militar dos Mouros*. Artículo de Leitão de Barros en *Diario das Noticias* (28 abril 1920).

(2) *Rimado de Palacio*. Versos 707 y sigs.

Y la oración que comienza:

Sennor, tú no me olvides, ca paso muy penado
En fierros e cadenas, en carçel encerrado.

La firme y sencilla fe del Alcaide de Toledo le movía otras veces a ofrecer por su libertad en graciosos versos el ir como romero ante aquellas imágenes de Santa María cuyo recuerdo más le consolaba: Nuestra Señora de Guadalupe, la Virgen blanca de Toledo, la Virgen morena de Monserrat y la del Cabello, en su Monasterio de Quijana, en tierra de Alava, a cuyas monjitas pide que rueguen por él en aquellos versos:

Sennoras, vos las duennas que por mí y tenedes,
Oraçion a la Virgen y por mi la saludedes
Que me libre e me tire de entre estas paredes
Do biuo muy quexado, segunt que vos sabedes.

Todas estas piezas están ligadas entre sí por relaciones de versos de catorce sílabas rimados por la cuaderna vía, en las cuales el poeta expresa el estado de ánimo que le movía a componer sus canciones y las consolaciones que de ellas recibía. Estos versos están escritos en tiempo en que Pedro López de Ayala había salido ya de su prisión, pues refiriéndose a ella, el poeta emplea siempre el verbo en pretérito; las alusiones a los padecimientos de su cautividad son frecuentes:

Esta cantiga me fiso mayor esfuerço tener
En esta Virgen muy santa que tiene el poder
De valer a tal tormento, qual yo yba padescer
En la prision tan dura que omme non podía creer
Yo estaua encerrado en vna casa escura
Trabado en vna cadena asas grande e dura...

No solamente ocupaba sus ocios en estas canciones el prisionero de Obidos. Pedro López de Ayala, que había sido gran cazador en todas suertes de caza, pero sobre todo en la muy noble de la altanería, dió en re-

cordar aquellos tiempos en que contemplaba el vuelo de sus halcones y gerifaltes sobre el limpio cielo de Castilla la Vieja y en que departía sobre mañas y propiedades de las aves de caza con los cortesanos del Rey de Francia; y para distraer el ocio de su prisión comenzó a poner en orden sus recuerdos y las noticias que debía a su experiencia y escribió el libro que hubo de llamarse *Libro de la caza de las aves*, el cual dedicó a su pariente don Gonzalo de Mena, obispo de Burgos, gran cazador también. En la dedicatoria, compuesta en noble y erudito lenguaje, el Alcaide Mayor de Toledo se expresa así:

“E señor, como en las quejas et cuidados sea grand consolación al paciente haber memoria de sus amigos, por ende Señor, en la mi grand cuita o queja que tomé de tiempo aca en la prision do estó, hobe por consolacion acordarme de la verdadera amistanza... E como por muchas vegadas fuí alegre et consolado de vos en la caza de las aves así como de aquel que tove siempre en ella por maestro et Señor; et por quanto, Señor, en esta arte et ciencia de la caza de las aves ai et vi muchas dubdas... et por esto acordé de trabajar por non estar ocioso de poner en este pequeño libro todo aquello que mas cierto falle, etc.” (1).

Esta copilación del más alto saber cinegético, expuesta en prosa admirable y esmaltada de no pocas anécdotas, recuerdos preciosos de cetrería, acumuladas por el cronista, está fechada al final de este modo:

“Aquí se acaba el *Libro de la caza de las aves*, que fizo Pero Lopez de Ayala en el Castillo de Oviedes (2)

(1) *Libro de la caza de las aves, et de sus plumages, et dolencias, et melecínamientos*, publicado con prólogo y notas por don José Gutiérrez de la Vega. Madrid, 1879.

(2) En antiguos documentos y crónicas portuguesas hemos visto siempre escrito el nombre de este castillo Obidos y Obedos; don Pedro López de Ayala suele llamarla en su crónica Ovidos y sólo en este lugar vemos escrito Oviedes; tenía esta fortaleza, por el rey don Juan de Castilla, Juan González de Tejeira: el de Avis se apoderó de ella poco después de Aljubarrota.

en Portugal en el mes de Junio; ano del Señor de mil et trecientos et ochenta y seis años, era de César de MCCCCXXIV años.”

Casi un año llevaba, pues, el cronista de prisión en Portugal y no fué ya mucho tiempo el que hubo de permanecer en ella. Fernán Lopes dice en su relato de estos sucesos que, abrumado por las reconvenções y los malos tratos de Lorenzo Martines: “*Pero Lopez veio a côcordar com elle, e prometeo por sy trinta mil dobras cruzadas; trinta caualos castelãos e asi os pagou depois; as dez mil descôtados em prisioneiros Portugueses, e as vinte mil pagadas en ouro juntamente con os caualos.*” Las fuentes castellanas utilizables para la biografía del Canciller nos dicen permaneció en su prisión quince meses (lo cual quiere decir que saldría de ella en el otoño de aquel año de 1386) y señalan como cantidad ajustada para el rescate la misma que indica la crónica portuguesa. De estas treinta mil doblas pudo reunir la noble esposa del caballero, doña Leonor de Guzmán, veinte mil para que éste recobrase la libertad, quedando en rehenes en poder de los portugueses Fernán Pérez de Ayala, futuro Merino Mayor de Guipúzcoa, hijo primogénito de Pedro López, el cual permaneció en Portugal hasta que fué posible allegar el resto de la suma, mediante los donativos que para este menester hicieron el propio rey don Juan de Castilla, Carlos VI de Francia, gran amigo del de Ayala; el Maestre de Calatrava don Gonzalo Núñez de Guzmán, su deudo y varios prelados y ricoshombres (1). Es muy posible que el rey de Castilla, don Juan I, cediese para este fin algunos prisioneros portugueses, como indica Fernán Lopes.

De su larga estancia en Portugal, primeramente como consejero y criado del rey don Juan; como su alférez luego en la batalla de Aljubarrota, como prisionero más tarde de aquel a quien se obstina siempre en llamar en su crónica “Maestre Davis, que se llamaba

(1) Floranes, Ob. cit.

Rey de Portugal”, sacó don Pedro López de Ayala, con sus profundas dotes de observador y de político, un exacto conocimiento de las cosas de aquel Reino. Sirvióle este conocimiento para aconsejar certeramente en las cortes de Guadalajara (1390) al iluso rey don Juan, que imaginaba que renunciando la corona de Castilla sería recibido fácilmente por Rey de Portugal: “Ca, Señor —dijo en aquella ocasión Ayala, que era ya entonces copero y camarero mayor del Rey—, a lo que decides que por quanto el Reyno de Portugal non quiso ser vuelto e mezclado en uno con el vuestro Reyno de Castilla, e que por esta razón le perdistes; e agora llamándovos Rey de Portugal solamente, e non de Castilla, que el Regno de Portugal vos tomara por Rey, e vos obedecerá. Señor, bien pudo ser que esta razón que decides fuera al comienzo quando vos nuevamente demandastes el Regno de Portugal e entre otras cosas que vos destorbaron por ventura fué esta una. Pero mal pecado recrescieron después tales peleas e muertes e pérdidas entre estos dos Regnos de Castilla e de Portugal, que ya non están los de Portugal en la primera imaginación; antes llanamente dicen que en ninguna manera vos obedecerán, e que sobre esto morirán e se perderán” (1).

Por este conocimiento de los cosas de Portugal fué enviado Pedro López de Ayala, el segundo año del reinado de Enrique III al país vecino, juntamente con el Obispo de Sigüenza y el oidor Antón Sánchez, con el objeto de obtener las treguas de que estaba Castilla hartamente necesitada y que el nuevo Rey de Portugal se resistía a pactar sino en muy onerosas condiciones. Siguiéronse los tratos en Savogal, fortaleza portuguesa, que según las primeras treguas firmadas, permanecía neutra. Después de largas conversaciones con los emisarios del Rey de Portugal, como todavía las condiciones en que éstos admitían la tregua fuesen hartamente duras, no quisieron

(1) Crónica de Juan I. Año XII, cap. 2.

firmarlas los castellanos, sino que enviaron uno de ellos a la corte, que a la sazón estaba en Zamora, consultando lo que habían de hacer. El Rey, sus tutores y consejeros ordenaron a los embajadores que a toda costa ajustasen la tregua, y luego de haber obtenido carta firmada y sellada con esta orden, hicieronlo así, firmándolas por doce años en el de 1393 (1).

* * *

Muchos motivos tuvo nuestro cronista para conocer mejor que otro alguno las cosas de Portugal, sobre las cuales iba a escribir. Así, pues, su crónica no ha podido ser con fundamento rectificadas, a pesar de los ataques de que ha sido objeto en épocas en que la Historia dominaba el elemento subjetivo y en que apenas se concebía la historiografía sin polémica; antes bien, los documentos y las opiniones de los más modernos historiadores apoyan constantemente su veracidad, más firme y depurada cada día.

El más importante de los autores portugueses que discuten la obra del canciller Ayala en la parte que se relaciona con los sucesos acaecidos en el antiguo reino a la instauración de la dinastía de Avis, es, sin duda, Fernão Lopes. La reputación de este cronista, que bien pudo ser contemporáneo de los acontecimientos que reseñaba, si bien escribió bastantes años después, aumenta de día en día entre los eruditos; sus obras constituyen aún el nervio de gran parte de la moderna historiografía portuguesa. “*Fernão Lopes* —dice el señor Bracamp Freire (Prólogo a la “*Primeira parte da cronica de D. João I*, edición del *Arquivo histórico*, Lisboa, 1915)— e considerado o primeiro dos nossos historiadores, nao tanto pela antiguedade dos tempos em que escreveu, como por ter posto em *carònica*, isto e, em ordem,

(1) Los pormenores de esta embajada ocupan los caps., XI, XIV y XVI del año II y el VI y VIII del año III de la crónica de Enrique III.

as historias dos Reis qui antigamente em Portugal foram; e nao so por este facto, mas pela elevação do pensamento e da linguagem que se nota nos seus escritos, pela escrupulosa investigação dos sucessos a qui procedeu antes de os narrar, merece a primazia." Este primitivo cronista portugués era, en efecto, un admirable estilista; su prosa es flúida, llena de exactitud y de animación; los cuadros que traza son siempre admirables de color y de verdad; Fernão Lopes es un temperamento muy diverso del de Ayala; al imperturbable y frío objetivismo del gran Canciller opone una narración ardentemente subjetiva, que llega frecuentemente hasta el lirismo.

Son muy pocas las noticias que nos quedan de la vida de este alto escritor, padre de la Historia de Portugal y que ha de ser fuente utilísima para la de Castilla. En la era 1456 (1418 de J. C.) se encargó del Archivo Real de la Torre do Tombo. En 1422 aparece con el título de *escrivão da puridade* del infante don Fernando; en la aprobación del testamento de dicho Infante (1437) se titula "*Tabeliam geral por nosso senhor el Rey em todos seus Reynos e Senhorios*". Sus últimos años fueron, a lo que parece, turbados por disgustos familiares; todavía en 1451 ocupaba su cargo de archivero en la Torre do Tombo; al año siguiente y a otro lo desempeñaba.

Deseando los "altos Infantes" de la ínclita generación de Juan I honrar la memoria del gran Rey, su padre, encargaron a Fernão Lopes de esta empresa. En 1434 el rey don Duarte dióle la difícil comisión de escribir las crónicas de los Reyes, sus pasados, a partir de Alfonso Enríquez, con subidos acostamentos. El señor Braacamp opina que no sólo llegó a escribir todas estas crónicas, cuyos originales se conservan en la Torre do Tombo, sino que además de esta labor abrumadora se le debe también la crónica del condestable Nun' Alvares Pereira.

Escribía Fernán Lopes la de don Juan I, según él mismo declara, en 1443. Luego de un breve Proemio, comienza su narración por el asesinato del abominado Juan Fernandes Andeiro, conde de Ourem, por el entonces maestro de Avis, y las pone remate en las paces con Castilla. Lo que restaba del reinado de Juan I lo historió Gómez Eannes de Azurara o de Zurara, cronista mayor del Reino y guarda mayor del Archivo de la Torre do Tombo, el cual, según propia afirmación, terminó su obra en 1450. En 1644, a raíz de la separación definitiva de las dos coronas, el impresor regio Antonio Alvares dió a la estampa las tres partes de la crónica de don Juan I, los dos en que se dividía la de Fernão Lopes y la de Azurara, las primeras de alta oportunidad en aquellas circunstancias; pero esta impresión está henchida de gravísimos errores y se notan en ella importantes omisiones, cuyos defectos continuaron en las siguientes. En 1915 el Archivo Histórico Portugués ha publicado una magnífica edición de la primera parte, prologada y dispuesta por el señor A. Braacamp Freire, que compulsó las mejores copias de la Torre do Tombo.

Fernán Lopes conocía las crónicas de don Pedro López de Ayala y las utilizó como fuente principal para su crónica, sobre todo en lo referente a los sucesos acaecidos en torno del Rey de Castilla; Azurara achaca la excesiva detención de su antecesor en escribir la crónica de Juan I, detención que motivó el que la dejase inacabada, a su prolijidad en la busca de documentos.

“Nam ainda e este Reino mas ao Reino de Castella mandou el Rey Duarte buscar muytas escreturas, que a isto pertenciãam.” Según la opinión de eruditos comentadores de Fernão Lopes (Braacamp Freire, obra citada; Damião Peres, *Grandes vultos Portugueses*. D. Joao I, 1917), entre estas escrituras vinieron las crónicas de don Pedro López de Ayala; tal vez ellas constituyeron toda la sustancia del envío. Los sucesos de la corte de Castilla desde la muerte del rey don Fernando

de Portugal hasta que se levantó el cerco de Lisboa son copia a veces literal de la crónica del escritor alavés. He aquí el cuadro que para demostrar la identidad que en el orden guardan ambas crónicas en esta parte, presenta Damião Peres:

FERNAO LOPES.

Cap. LII. Como el Rey de Castella mandou prender o Conde Dom Affonso seu irmão.

Cap. LIII. Como el Rey de Castella mandou prender o Infante D. Joham de Portugall.

Cap. LVI. Como el-Rey terc conselho se era bem entrar em Portugall, e como determinou de o facer.

Cap. LVII. Como o Bispo da guarda disse a el-Rey que lhe daria a cidade, e como el Rey determinou em toda guysa entrar no rregno.

Cap. LVIII. Como el Rey de Castilla entrou em Portugal, e dalguns fidalgos que sse vieram pera elle.

LÓPEZ DE AYALA.

Crónica de Juan I, año V.

Cap. VII. Como el Rey Don Juan sopo que era finado el Rey de Portugal e como prendió al Conde Don Alfonso.

Cap. VIII. Como el Rey Don Juan prendió al Infante Don Juan de Portugal.

Cap. IX. Como el Rey Don Juan quería entrar en el reino de Portugal e los consejos que ovo sobre ello.

Cap. X. Como el Obispo de la guardia dijo al Rey que le daría la ciudad de la guardia e como algunos del su consejo ge lo estorbaban diciendo que non complía al su seruicio de lo facer así.

Cap. XI Como el Rey entró en la ciudad de la Guardia e como vinieron a él ricos homes e Caballeros de la Vera.

Las pruebas de aprovechamiento por parte de Fernão Lopes de la crónica de Ayala son muy abundantes: en el cap. CXLI, en el cual refiere la entrevista del Maestre de Avis con Pero Fernández de Velasco, el insigne cronista portugués traduce a la letra, interpolándolo en su relato, casi todo el cap. IX del VI año de la crónica de don Pero López; en muchos capítulos Fer-

não Lopes se refiere a Ayala para rectificar afirmaciones del Canciller, pero siempre sin nombrarlo; probablemente no conocía al autor de la crónica que impugnaba y que llegó a su conocimiento por un ejemplar anónimo. Cuando narra Fernão Lopes la prisión del Canciller, habla de él como de un gran personaje castellano, pero no menciona su calidad de autor de la misma historia que rebatía.

En el prólogo mismo de su crónica afirma Fernão Lopes su propósito de combatir las afirmaciones de la narración castellana, que juzga denigratoria a la altura del héroe de su epopeya: "*Esta mundanal afeição — dice (pág. 2 de la edición de 1915) — fez a alguñs estoriadores, que os feitos de Castella, com os de Portugall escreverom, posto que homeës de bõa autoridade fossem, desviar da direita estrada e correr per semideiros escusos, por as menguas das terras de que eram em çertos passos claramente nom serem vistos e espicialmente no grande desvario, que o mui virtuoso Rei de bõa memoria dom Joham cujo reggimento e rreinado se segue ouve com ho nobre e poderoso Rei don Joham de Castella poemdo parte de seus boõs feitos fora do lovor que mereçian e emadendo em alguñs outros da guisa que non aconteçerom atrevemdose a pubricar esto, en vida de taes que lhe foram companheiros bem sabedores de todo o contrario.*" Y expone su propósito de establecer la verdad.

No combatió, sin embargo, Fernão Lopes aquella afirmación de Ayala, que más que ninguna otra podía perjudicar la fama de su príncipe: la de que el Maestre de Avis fué el primero que notificó al Rey de Castilla la muerte de su suegro el rey Fernando de Portugal, rogándole que pasase a entender en las cosas del vecino reino. Sin duda, como guardián de la Torre do Tombo conocía Lopes documentos que corroboraban la afirmación de Ayala contenida en las siguientes palabras del cap. VII del año V de la crónica de don Juan I.

"Fechas las cortes en Segovia, el Rey se partió den-

de, e pasó los puertos e fué a tierra de Toledo a un lugar que dicen Torrijos. E estando en el mes de octubre de este año ovo nuevas como el Rey don Fernando de Portugal, su suegro, era finado; e aun ovo cartas de grandes omes del Reyno de Portugal en que ge lo facian saber, pidiéndole por merced que quisiese ir allá. E el primer ome del Reyno de Portugal que le escribió como el Rey don Fernando era finado e que acuciase su camino en ir a tomar el Reyno de Portugal, que pertenesca de derecho a la Reyna doña Beatriz su mujer, fué don Juan, Maestre Davis, hermano del Rey don Fernando que después se llamó Rey de Portugal, segund adelante sabredes.”

No faltan, sin embargo, historiadores portugueses que intenten atacar en este punto la crónica de Pedro López de Ayala. En la primera mitad del siglo XVIII, el académico José Soares da Silva, en sus *“Memorias para a historia de Portugal, que comprehendem o governo d’el-rei D. João I, do anno de 1383 ate o de 1443”* (Lisboa, 1730), refuta terminantemente el párrafo citado de la crónica del Canciller. Refiriendo que el Rey de Castilla determinó entrar en Portugal, afirma que esto fué *“sem ser por aviso do Mestre de Avis, como sem fundamento algum diz o author das chronicas antigas dos Rey’s D. Pedro, D. Henrique, e do mesmo D. João de Castella”*. El docto académico no se digna siquiera fundamentar su rotundo mentís (1).

El famoso don Francisco de São Luis, más conocido con el nombre de cardenal Saraiva, que no mucho después escribió, se ocupa harto más largamente de la citada afirmación de López de Ayala. No conocía directamente el Cardenal la obra del Canciller; pero en cierto tratado inglés de Historia Universal se encontró

(1) Soares da Silva no conocía el nombre del autor de la crónica que desmentía; en el prólogo bibliográfico de su obra cita la *Crónica del rey D. Pedro de Castilla junto con la del rey D. Enrique su hermano y la de D. Juan primero deste nombre su hijo, historiadada por el chronista de dichos reys*. (Pamplona, 1591.)

con la aserción de que, inmediatamente después de la muerte de don Fernando, el Maestre de Avis escribió al Rey de Castilla convidándole para que viniese luego a tomar posesión del Reino y pidiéndole la regencia de él hasta que don Juan hubiese hijo de la reina doña Beatriz. Añade el autor inglés que la súplica no fué concedida y que hubo en la respuesta alguna suerte de desprecio, y pone como fuente de estos hechos la crónica de don Pedro López de Ayala. Es tal relato una composición formada con el párrafo citado de Ayala y con la narración que en el cap. IX del año VI hace el Canciller de la entrevista entre Pero Fernández de Velasco y el Maestre de Avis, en el cual éste pidió en efecto la regencia, añadiendo detalles que no tienen fundamento alguno (la respuesta despectiva del Rey de Castilla). Arremetió briosamente contra él el insigne polemista purpurado con no menos que siete graves razones: la sexta va directamente contra la autoridad de Ayala: “*Mas este chronista —dice— alias douto, e todos os mais escriptores Castelhanos, mostrarão-se sempre e mostrão-se ainda hoje tão pouco affeiçoados ao Senhor D. João I, que tudo quanto elles dizem em desabono do character deste Illustre Principe, deve ficar, pelo menos duvidoso, em quanto nao tiver melhore e mais seguro apoio, que o dós seus escriptos*” (1). En el séptimo argumento dice el Cardenal que otros castellanos menos apasionados refieren que a la muerte de don Fernando muchos grandes escribieron al Rey don Juan de Castilla pidiéndole: “*muito de mercé*”, que sin dilación viniese a tomar posesión del reino de Portugal y que uno de ellos fué el Maestre de Avis. No sabemos quiénes serán los autores castellanos a que se refiere el Cardenal, pero notaremos que esta versión es puntualmente la del canciller Ayala y hasta la frase “*muito de mercé*” es aproximadamente la que emplea el alavés.

(1) Cardenal Saraiva: *Memoria en que se apoutao alguns noticias para a Historia de El-Rei D. João I.* Cap. III.

Saraiva opina que esta relación, aunque poco verosímil, es menos absurda que la anterior, pues le parece natural que los grandes escribiesen cortésmente al Rey de Castilla, y que, llevados de su misma cortesanía, llegasen hasta invitarle a visitar su reino. "*Mais ainda assim*—dice el Cardenal, fiel discípulo del apóstol Santo Tomás— *nos querríamos ver a carta do Mestre de Avis para podernos acreditar que elle pedisse a el Rei de Castella* "muito de merce que viesse quanto antes tomar" posse do reino". Así, pues, el buen Cardenal de São Luiz, que ataca duramente el relato de Ayala, que no conocía sino por una referencia falseada, viene a reconocer la verosimilitud de la narración auténtica, que no se cuidó de buscar.

Por nuestra parte añadiremos que la misión del Mestre nos parece harto verosímil en las circunstancias en que éste se encontraba. Aún no podía pensar el bastardo de don Pedro en arrancar de las sienes de los Reyes de Castilla una corona que les pertenecía en virtud de las capitulaciones que él mismo había jurado. Sólo aspiraba entonces a derribar el poder de la Reina viuda doña Leonor, su enemiga, y sólo por eso le interesaba la venida del rey don Juan, del propio modo que la misma doña Leonor procuró apresurar la entrada del Rey en Portugal por la enemistad que guardaba al Mestre; ambos personajes eran habilísimos políticos, si bien en el de Avis hay que reconocer el mérito de haber comprendido mejor la realidad de las cosas.

No sólo no discuten nada los historiadores portugueses de los capítulos siguientes, hasta el XII, de la crónica de Juan I de Castilla, sino que suelen tomarlos como fuente principal para sus historias, como queda demostrado; los capítulos que siguen, hasta finar el año V, refieren los sucesos acaecidos en Lisboa a la muerte del rey don Fernando y entre ellos el asesinato del famoso conde de Ourem, Juan Fernández Andeiro, con cuyo relato, verdadera obra maestra de emoción y

color, comienza su crónica Fernão Lopes. Es curioso notar la absoluta coincidencia que se advierte en el fondo entre el sucinto relato de López de Ayala y el dramático cuadro de Fernán Lopes; quizá el Canciller conociese alguna de las crónicas contemporáneas hoy desconocidas, a las cuales se refiere con gran frecuencia el cronista portugués; no hay tampoco diferencia esencial en los capítulos siguientes, de los cuales alguno (el VII) figura entre las fuentes notorias de Fernão Lopes; la discrepancia comienza en lo referente a los tratados en que anduvieron los cercados de Lisboa con los castellanos. Refiere el canciller en el cap. IX del año VI ("De la pleytesia que se trataba con los de Lisboa") dichos tratos con las siguientes palabras: "Estando así cercada la ciudad de Lisbona, movióse pleytesía, e por mandado del Rey, Pero Fernández de Velasco, su camarero, vióse con el Maestre Davis, que era el Capitán mayor de Portugal, que estaba en Lisbona; e la pleytesía fué ésta: que el Maestre Davis decía que si el Rey de Castilla ploguiese que el dicho Maestre fuese gobernador del Reyno en Portugal hasta que el Rey oviese fijo de la Reyna doña Beatriz, su mujer, e que oviese aquel poder de gobernamiento como le avía de tener la Reyna doña Leonor segund los tratos que se ficieron entre él y el Rey don Fernando de Portugal, que él tomaría voz de la Reina doña Beatriz su sobrina e gobernaría al Reyno por ella e que el Rey don Juan se tornase para Castilla; e que de todo esto le faría qualquier pleytos y omenages e juro e recabidos que en este caso compliesen. E Pero Fernández de Velasco díxole que el Rey de Castilla non le faría tal pleitesía en ninguna manera del mundo, mas que le faría tanto que fuesen dos Gobernadores en el Reyno de Portugal, el uno el dicho Maestre, e el otro un Caballero de Castilla, qual el Rey de Castilla quisiese. E el Maestre Davis díxole que en ninguna manera non lo consentiría el Reyno de Portugal que Caballero de Castilla fuese regidor nin gobernador. E así se partieron non acordados en su pleytesía."

Este sencillo relato no contiene nada que pueda parecer inverosímil a los ojos de una crítica serena; sin embargo, ninguna otra aserción de Ayala ha sufrido más briosas acometidas. Creía Fernão Lopes que quedaban rebajados los altos designios de su príncipe en el momento en que se creyese que había intentado pactar con el rey don Juan una componenda; así, pues, en el capítulo CXXI de la primera parte, dice refiriéndose a dicha entrevista: *“Mas as fallas que en neeste logar forom fallados, fez a afeiçom escprever a alguñs em favor del Rey de Cástella da guisa que non acomteceron, disendo que o Maestre demandava a Pero Fernandes, que sse... (a partir de aquí traduce a la letra el citado capítulo de Ayala). Mas quem taes rrazoes vencido dafeic, om escpreveo em favor doutrem, a a verdade fez grande injuria; ca neñu humanall entendimento, ainda que per nos non fosse escripto, pode comsentir que Pero Fernandes vehese por tratar alguña aveemça com o Maestre da parte del Rei seu senhor e que o Maestre fosse cometedor ante que a Pero Fernandes requerrisse.”*

Fernão Lopes da del suceso una versión más literaria y caballeresca: cuenta el gran cronista que Pedro Fernández de Velasco limitó su embajada a pintar al de Avis la desesperada situación de Lisboa y a ofrecerle mercedes si tomaba la voz de la Reina doña Beatriz, mercedes que Velasco la garantizó por su persona, y que el Maestre tuvo para sus razones una cortés y altiva respuesta: *“Que ell dezia come boom cavalleiro que era, e que lho gradeçia muito; mas que ell soubiese de çerto que em quallquier cousa que lhe avehiese sobresta demanda que començada tinha, que ell entendia que sse nom perdia, mas entemdia que sse gannhaba ca este rreino fora de seu padre, e de seus avoos; e que ora el Rey de Caste-lla queria sojugar e aver injustamente comtra ous traustos que prometidos tinha, e que porem muitos criados del Rey seu padre e del Rey D. Fernando seu irmão, se*

vehenerom pera elle pera lho ajudar e defender; e que elle com elles e com a verdade que tinha entēdia com a graça de Deos de o deffender, non soamente del Rey de Castella, mas de quallquer outro que lhe dano fazer quisese e que posto que as cousas nom vehessen a aquella fim que ell desejava, assi como ell dizia, que ell emtendia que se nom perdia em ello, mas que se ganhava con muito sua hōrra, ell e todos aquellos que o seguiam." Y cuenta luego que Velasco refirió al Rey que el Maestre contestaba a todo "¡Non, non!"

Comparando serenamente estas dos versiones de un mismo suceso, notaremos que la de Ayala, recogida quizás de labios de testigos presenciales, es mucho más conforme a la realidad de las circunstancias y al carácter de don Juan, maestre de Avis. Eran muchos y muy nobles y poderosos los caballeros que seguían la voz del rey don Juan y en su poder estaban las más de las fortalezas del reino; la situación de la ciudad de Lisboa era muy crítica, y, caída ella, caían por tierra las esperanzas del bastardo. En la proposición que Ayala pone en boca del Maestre no hay nada que sea en favor del rey don Juan ni en desdoro del de Avis; antes bien, la solución que éste proponía no es sino una manifestación de aquel enorme sentido práctico, que era la primera cualidad del futuro Rey de Portugal. Respetando la corona en las sienas de doña Beatriz, acallaríase la alta nobleza legitimista, tenedora de los más y mejores castillos del Reino; la regiduría del Maestre de Avis, tan popular, sosegaría al pueblo, temeroso de la dominación castellana. La ambición del de Avis no podía aspirar a más por entonces, y su proposición hubiera sido utilísima a ambas coronas de haberse realizado.

Recordemos, además, los sucesivos actos de reconocimiento del Maestre a los derechos de doña Beatriz; el bastardo asistió y juró los tratos entre el Rey de Portugal y el de Castilla y acompañó a la novia hasta Bada-

joz (1). Más adelante, según la versión de Ayala, no refutada por Fernão Lopes, don Juan escribió al Rey de Castilla avisándole de la muerte de don Fernando e instándole a que viniese a tomar en sus manos el Gobierno de Portugal. Todavía al final del siglo, muerto ya Juan I, desamparados los derechos de doña Beatriz por su hijastro don Enrique en virtud de la tregua de 1393, el Maestre de Avis, ya en tranquilísima posesión del reino de Portugal, sin el menor temor de ser inquietado por una mujer viuda, la enviaba como emisario un caballero de su Consejo con amplísimos poderes para comprarla a cualquier precio sus derechos a la corona de Portugal, derechos que habían de morir con ella, puesto que doña Beatriz no tuvo hijos, y sobre todo porque levantase los homenajes y pleitesías rendidos otro tiempo por los caballeros de Portugal, entre los cuales se contaba al Maestre. Este documento, que por ser muy interesante e inédito, publicamos como apéndice, hace verosímiles todas las afirmaciones de Ayala, tan discutidas, sobre el reconocimiento de los derechos de doña Beatriz por parte de don Juan, su tío.

La versión de Fernão Lopes tiene todas las apariencias de haber sido forjada medio siglo después de Aljubarrota, en vista de los sucesos que movieron al Maestre de Avis a presentarse abiertamente como aspirante a la sucesión de su padre y de su hermano; las palabras que el gran cronista pone en sus labios nos recuerdan aquellos discursos de los historiadores clásicos, cuyas obras bien conocía el archivero de la Torre do Tombo.

.....

Tan diversas son las relaciones de la batalla de Aljubarrota, que ambos cronistas presentan en sus historias, que no se creería que las dos se refiriesen al mismo

(1) Esta aserción de Ayala en el cap. XIII del año VII de la crónica de Juan I ha sido plenamente corroborada por la publicación del contrato de casamiento de don Juan y doña Beatriz llevada a cabo por el Vizconde de Santarem en su *Corpo diplomatico portuguez*, páginas 357 a 394.

hecho de armas. Pero López de Ayala pasa sobre él como sobre ascuas, limitándose tan sólo a acumular razones estratégicas por las cuales la batalla no pudo menos de ser perdida por los castellanos, y el horror de la tremenda derrota está solamente expresado en aquella frase con que termina su brevísimo relato: “E duró la porfía de la batalla antes que pareciese quales perdían o ganaban, media hora asaz pequeña.” En cambio, la relación de Fernão Lopes es extensísima, escrita en levantados tonos y llena de anécdotas que le dan mayor animación e interés; pero esta diferencia estriba, sobre todo, en el diverso estado de ánimo de ambos cronistas al escribir, el uno la derrota de su patria, origen de propias desdichas, y el otro la más brillante página militar de su nación. Solamente, pues, hemos de fijarnos en las diferencias que se notan en tales relaciones en datos tan concretos como los referentes al efectivo de las huestes combatientes. Pero López de Ayala asigna al ejército del Maestre de Avis “fasta dos mil e doscientos omes de armas e diez mil omes de pie, lanceros e ballesteros”; y no olvidemos que el cronista fué uno de los caballeros castellanos que fueron como emisarios al real de Nuño de Alvarez y “cataron e avisáronse bien de la ordenança que tenían los de Portugal”; con lo cual, dada su gran experiencia sobre cosas de guerra, no le hubo de ser difícil calcular el montante aproximado de las fuerzas. Fernão Lopes, ansioso de acentuar la enorme inferioridad numérica del ejército portugués, no la concede sino de 6 a 7.000 hombres. Teniendo en cuenta que en el año anterior, cuando la guerra contra Castilla era improvisada y mucho menos vigorosa, el Maestre pudo poner en pie de guerra hasta 11 ó 12.000 hombres, según datos del propio Fernão Lopes, parece muy moderada la cifra que asigna Ayala para el ejército reunido por el de Avis para su batalla decisiva. El historiador español Sandoval (1) y el portugués Damião Pérez,

(1) *Batalla de Aljubarrota*. Es curiosa la descripción que de la

fundándose en cálculos muy verosímiles, señalan para dicha hueste una cifra que se aproxima a la de la crónica de Ayala. Transcurridos los más agudos períodos de hostilidad y recelo de Portugal hacia Castilla, en los tiempos que inmediatamente siguieron a la instauración de las dinastías nacionales de Avis y de Braganza, la historiografía portuguesa comenzó a estudiar la guerra entre Juan I de Castilla y el Maestre de Avis de un modo más objetivo y con más serenidad y desapasionamiento. En los libros más recientes sobre esta materia, el Maestre de Avis no es el caballero impecable, constante y ardoroso defensor de las libertades del Reino, sino el político habilísimo que supo adquirir un perfecto conocimiento del estado de su país y colocarse siempre en el punto más favorable para aprovechar las energías nacionales para su engrandecimiento personal, sin descuidar por ello el bien de su patria; este aspecto del fundador de la dinastía de Avis está mucho mejor reflejado en la crónica de Ayala que en la del propio Fernán Lopes y en las obras portuguesas de los siglos XVII y XVIII, encaminadas exclusivamente de exaltar la figura del Maestre hasta un ideal caballeroso, que está mucho mejor encarnado en la del santo condestable Nuño Álvares Pereira. El último historiador de Juan I de Portugal, el señor Damião Pérez, profesor del Liceo Gil Vicente, se muestra en muchos puntos más conforme con la opinión de Ayala que con la de los cronistas portugueses. Así el sabio profesor cree muy verosímil la afirmación de López de Ayala sobre la famosa carta del Maestre de Avis a Juan I a la muerte del Rey don Fernando, pues está en perfecto acuerdo sobre el carácter del bastardo: *“Escrivendo ao monarca castelhana, o Mestre chegava-se ao partido que se lhe afigurava mais*

batalla de Aljubarrota hace Soares de Silva (ob. cit., t. III). En ella niega todas las ventajas estratégicas que señala en su crónica Ayala en la posición del ejército portugués y atribuye el triunfo exclusivamente al valor de los portugueses, de los cuales cuenta las más inauditas hazañas.

forte. Procedía prudentemente, com aquela prudencia que e o traço mais característico de toda a sua personalidade." Su relación de la batalla de Aljubarrota, cuyo éxito atribuye en mayor parte a la habilísima elección del lugar llevada a cabo por el Condestable que a las maravillosas proezas de los portugueses, está más de acuerdo con la de Ayala que con la del archivero de la Torre do Tombo. Finalmente notaremos que en este mismo trabajo y en otros de reciente fecha, autores portugueses reconocen la gran influencia de las crónicas de Pedro López de Ayala en el primer cronista de Portugal y señalan el aprovechamiento por parte de ésta de los escritos del gran alavés, que viene de ser, pues, tenido y estimado como una de las principales fuentes para la historia de Portugal en su período más interesante.

EL MARQUÉS DE LOZOYA.

APENDICE I

Capítulos de la parte segunda de la “Chronica del Rey D. João o I, de bõa memoria” por Fernão Lopes (edición de 1644), en los que se refiere la prisión y rescate de Pero López de Ayala.

Cap. 51.—Como el Rey chegou a Sanctarem e mandou para sua terra os castellaos, que hi achou.

.....

.....

El Rey, como ouue desto noticia, mandou chamar os officiaes da Villa, a que esto pertencia, e disse que ao menos, sequer de pam os prouessem, pois que doutra cousa nom podia ser, de guisa, que nom morresem de fame, e acharom que se nom podia facer, por rezam dos mantimentos que eron poucos, por azo da guerra, que auia tempo que duraua. Nem eu, disse el Rey, poderia postar com minha voutade de os ver todos perecer a fome que os ante nom mandasse per a sua terra. Entonce, posta de parte toda a vingança, que delles tomar podera, mandou, que nehu nom lhe fizesse mal, mas que os ssoltassem, e se fosem per a suas terras, saluo se foi Pero Lopes de Ayala, hum vom caualeiro e muito honrado fidalgo de Castella, que per geito mudado e com continencia de simplez homem, fugio com outros pera aquelle logar, hu cada dia recebia esmola com aquelles, a que a Condessa Velha Dona Guiomar mandaua dar de comer, co piedade, que auia delles; e hum dos homens, que leuaua a esmola, o conheceo bem, e o disse a Condessa, e ella lhe mandou dizer, que a fosse ver, e elle se escusaua

muito de tal ida, mazelandose quanto podia, que nom era pera ir ante ella, e quando vio q' o forcauom de todo, indo pelo caminho descobriose aquelles que o leuauom prometendolhes de os facer ricos e benauenturados: o que elle bem podia facer, dizendo, que se fossem com elle para Castella, e nom leuassem ante a Condessa, receando o que lhe depois aueo, e rezoado muito sobresto, nom consentiron osque o leuauao, e apresentaron ante ella, e sendo conhecido, folgou muito cō elle por o gram proveito, que se lhe detal pessõa seguia, tedo o bem guardado, soubeo ElRey, e mandoulho pedir, e ella lhe mandou pedir por merced, que lho desse para auer por elle entrega do dano, que le fora feito em seus bens pelos castellaos, que na villa estauao e el Rey disse, que se nom podia fazer, porque entendia por elle dauer outros prisioneiros, que tinha em Castella, e nom lho quis dar, de que a Condessa pezou muito.

Cap. 62.—Como ElRey partio de Sanctarem por cumprir a romaria, q prometida tinha.

...Estando el Rey assi en Sanctarem, depois q teve postas em siguranca os lugares da Extremadura, q dante tinhom voz por Castella... ordeno departir daquelle Villa, por cumprir sua romeria, que prometera ante que entrase a batalha... e chagou a Leiria, perdoou aos Portugueses qe contra elle tivero voz, e apoderouse do Castello que ja era desamparado dos Castellaos e achou hi muitas cousas daprestamentos de casa, que forom da Rainha Dona Lianor, e beijada a mao por todos, e recebido por senhor, leixou por alcaide do lugar Lourenco Martinz seu criado e entregoulhe pero López de Ayala, de q emsima he feito mencam. E pois aqui temos mao e nom hecousa, que se em outro lugar melhor possa dizer, cotemos logo em breue, que rendicao prometeo por sy por mais cedo ser solto. Lourenco Martinz comencou de falar co elle em feito de sua redicao, de q se pero Lopes muito mazelaba, dizendo, q nom tinha que dar, que muyto

montase, segundo elles pensauom, prometedo por sy duas mil dobras; e deshi tres mil, e assi hua pouquidade, que Lourenco Martinz facia escarnio, ata q hum dia lhe veyo a dizer. Pero López; porque vos leixais jacer assi, e nom quereis dar por vos, o que razoadamente podeis dar? Vos nom cudeis que vos ham de crer, que vos nom tendes que bem posais dar: porque se vos foreis hu homem, que nom fossei conhecido, como vos sois: entam era bem de vo encobriredes, e ter essa maneira que dizeis; mas nos sabemos bem, quanto vos sois de grande: e honrado em Castella: e crede que ja te o mais pequeno touro, que em vossas vacas anda de todo El Rey meu Senhor sabe parte. E por em nom vos presta esse geito, que tomais: E quado eu vir que vos de todo porfiais em vossa tencom; darveosei tal trajimento porque vos percais o corpo e el Rey a rendicam, que de vos podia aver. E falado em esto por vezes: E comencando de ter com elle pior maneira do que costumado auia; Pero López veio a cocordar com elle, e prometeo por sy trinta mil dobras cruzadas; e trinta caualos castelaos e assi os pago de pois; as dez mil descotadas em prisoneiros portugueses, e as vinte mil pagadas en ouro juntamente com os caualos.

APENDICE II

Proyecto de transacción entre Juan Alfonso de Santarem, procurador del Rey D. Juas I de Portugal y la Reina Doña Beatriz de Castilla, sobre los derechos de esta señora a la corona de Portugal. (Archivo de la Torre do Tombo, gaveta 14, legajo 1, número 2. Cuatro hojas en papel. Letra de fines del siglo XIV (1).

Sabhan e conhecam todos quantos este publico strumento de abenenga e bierem que na era da encarnação

(1) Este notable documento consta de tres partes. La primera es un proyecto de transacción entre Juan Alfonso de Santarem como re-

de nosso Señor Jesucristo nos paacos da Rainha Dona Beatriz filha que foi del Rey don Fernando de Portugal estando hí a sobre dita senhora Rainha e Joam Afonso de Santarem do conselho del Rey Dom Johan Rey de Portugal e do algarue e messejeiro e precurador do dito Senhor Rey segundo se mostrou por una precuracion juso scripta que el logo mostrou em presencia de mi. F. tabellom e notario publico e dos testigos adeant scriptos. Consyrando a dita Rainha que non tam soomente per os prophetas gloriosos Deus mando a paz ao seu poobo e santos que seu coracon a elle converten e per a gerarchia angellical, na sua mirifica nacencia aos moradores a terra de bonos desejos, mais ainda come cousa nobre e mui excelente em o dia da sua benabenturada ce na de pois da sobrenatural consegracion de seu purissimo corpo, acomedou sigularmente a seus discipullos e esguardando que da paz non se podem seguir senon cousas mui birtuosas e plazentes a Deus accoz della guerra todo o contrario moormente quando ha muyto

presentante de Juan I de Portugal y la reina doña Beatriz, viuda ya de Juan de Castilla, sobre los derechos de esta señora a la corona de Portugal, cuyos derechos había de renunciar a cambio de unos miles de coronas de oro. Es curioso el largo y pomposo proemio de este documento, en el cual se encarecen los beneficios de la paz y los males de la guerra. La segunda consta de ciertas instrucciones del Rey de Portugal a su embajador para que obtenga de la reina doña Beatriz un poder para renunciar públicamente en Portugal toda jurisdicción y derecho real que la Reina hubiese sobre dicho reino y afirme este contrato con garantías suficientes. La tercera es un poder del Rey a Juan Alfonso de Santarem para pactar con la reina doña Beatriz; al pie va la firma del Rey, que parece autógrafa, comparándola con otras del mismo monarca; las fechas, como los nombres de testigos y escribanos, están en blanco; pero es desde luego inexacta la de 1380, en que figura el título de la cubierta escrito en letra del siglo XVIII; probablemente se extendió este documento para que Juan Alfonso lo trajese a Castilla en alguna de las embajadas que vinieron durante la minoridad de Juan II; nos inclinamos a creer la de 1478. En este tiempo Juan Alfonso de Santarem era del Consejo del rey don Juan. Azurra dice que era hombre principal y que acompañó a Juan I a la conquista de Ceuta.

humana semea(nca) ante os guitos per debdo de jeneracion antre os quales debia de seer concordia damor e verdadera caridade e como per llo tempo passado bira por experienca quanto e perdida assi das almas e corpos como dos aberes se seguira do fructo da dita guerra entre el Rey dom Joham seu marido q Deus perdone e o sobre dicto el Rey dom Joham seu tio e entendendo a grande afeitao que ella a ao dito seu tio e a os moradores dos ditos Regnos de Portugal por naturaleca e criacon que en elles euve, lhe prazia tractar con o dito Joam Affonso como mesegeiro y percurador soficiente que era do dito seu tio qualquier abenencia paz e concordia per que ella ficase en boo amor y caridade con o dito seu tio e povoos dos seus regnos e se tirase todo hodio rancor e mal querenca e se preeveyese en tal manera que daqui adeante per casom della nouamente outro se non retraese. E o dito Johan Affonso de Santarem como percurador e nuntio principal do dito Sennor Rey de Portugal dice que esguardando o dito Sennor Rey que a todo Regno y senhorio debe seer desejada tranquillidade e hassetsego y paz a quel he claridade do entendimento folganca do coracon liamento damor companhia de caridade tiramento de rendoos, dejamento de guerras e de batalhas apmamento de sanha abaixamento de sobervos, amorio de homildosos, concordia de ynimigos e discordantes e a todos e praziuil e en ella os povos aproveitan possdindo e abendo suas cousas en seguranca lhe prazia de elle aber a tractar toda boa concordia, amor y benquerenca con a dita Senhora Rainha sobrinha do dito senor Rey por se abere de tirar os ditos hodos y malquerenca y previniesen que ao deante se non multiplicassen.

E abudos antre a dita Rainha e o dito Joham Affonso muitos tratamentos e fallos a dita Senhora Rainha disse quella considerando ho alto saber e grandes birtudes que concorrian al dito Señor Rey seu tio e como os ditos regnos per el son e foron exaltados e honrrados e com gran prudencia governados e a singular

afeitos que lhe os seus sobeitos am e como a sua magnanimidad he pra reger qualquier senhorio por grande y excelente que seja e Ella seja dont biuda e en tal disposicon que os ditos regnos non podrian per ella seer governados amparados e defensos e o grande gassalhado e consselho ajuda e honrra que semper achara en o dito seu tio depois da morte do dito Rey seu marido e por se tirare todos os maos efeitos que se da guerra e discordia seguem e se acrescentar amor e paz ant ella e o dito seu tio e poboos dos ditos regnos e por outras muitas razoes por se tirar contenda que era e esperaua aseer antre a sobredicta Rainha da huua parte e o dito Señor Rey dom Joham seu tio da outra por razon do drito q a dita Rainha pretendia daber nos ditos regnos dizendo a dita Rainha dona Beatriz que o dito senhorio de os ditos regnos pertenezia a ella assi por razon de dita sucesson y herenca como por drito de succession testamento del Rey dom Fernando seu padre a quien Deus perdone e por el estrimento e menages que le foron feitos por naturaes dos ditos regnos de Portugal e do algarue; dizendo o dito senor Rey de Portugal per o dito Joham Affonso seu messegeiro e percurador que ella non avia drito nenhum nos ditos regnos por todas estas razoes nen cada huma dellas por muitos embarcos y razoes por os quales non podia aber nen pretender drito nen senhorio real nos ditos regnos.

E os sobre ditos senhores el Rey dom Joham de Portugal e Rainha dona Beatriz sua sobrinha por quitare dant si contenda hodio mal e dapno que se podia seguir e acontecer ao de ant e se no recrecer dello guerra mal y dapno aos poboos do dito regno como suso dito he por a dita razon de suas livres boluntades sem nenhuma ne forca ne enducimento ne outro nen hum engano benerom a tal abenenca e amigavil composicion per manera de transacion:

Que a dita Rainha dona Beatriz renuncia e tira remite e tolhe de si e atrica de seus e poderío todo

dirito e omnimoda jurisdicción real e corporal e natural que ella a ou pretende daver e de dirito pode ou debe daber ou a ella pertencer por successon e haranca ou per outro qualquier modo o manera que seja nos sobre ditos regnos de Portugal e Algarue e nos pessoas e poboos e subditos e qualesquier outros naturales e moradores delles. E todo outro qualquier senhorio real e corporal e poderio e sogeecion e propiedade e posse e qualquier outro dirito e ditos que ella en si ha e lha pertenezca ou pretenda daber e de dirito ou de fecho deba e possa aber nos sobditos regnos rendas e ditos delles e decada hum delles e tambien pos pessoas e bassalagees e menagees e subjugamento delles res e corpos e aberes e subgecom dos poboos e naturales subditos e moradores dos sobredictos regnos e cada hum dellos tolheo e renuncia e demetio e tira dessi como susodito e a sobre dicta Rainha dona Beatriz e concedeo e dao e outourgao e transmudao e traspasao e poino has maaos e poderio e senhorio do dito señor Rey dom Joham seu tio que el e seus sucesores que de pos el benerem o aja o posa aber e teer e poseer livremente sem ne huna cotenda e use tenga e administre todo senhorio e jurisdicción real nos ditos regnos e poboos subditos e naturales e moradores delles; eo sobre dicto Rey dom Joham por o sobredito Joham Affonso seu percurador por se tirar a sobredicta contenda e de aqui adeant non seer molestado nen enquetado el he os ditos seus regnos per a sobredicta Rainha ou per seu aano. E por renunciar e tirar desi algun dirito que ella diz que ha ou pretende daber, da a dita Rainha dona Beatriz tantas mil coroas douro bono e justo peso a as cuales asobredicta Rainha logo receba do dito Johan Affonso de Santarem en nome do dito senhor Rey come seu percurador que he; presente mi F. tabalion e testigos adeant escriptos que presentes estaban por todo o dirito que a dita Rainha ha e pretende daber nos ditos regnos; a qual Rainha doña Beatriz por esta transacion seer mais firme renunciou a ley de

Veleiano da qual ella foi cierta y certificada per letrados... (1) o qual sobredicto Joham Affonso de Santarem percurador do dito senhor Rey per poder da percuracion juso escripta com percurador e nuncio principal e soficiente en nome do dito senhor Rey de Portugal tomaba e adquiria e recebia para o dito senhor Rey e para todos seus sucesores que depois el beneren o suso dicto Renuciamento e renunciamentos e en pessoa do dito senhor Rey e dos seus regnos e do poboo e poboos delles por que algunos disseran aa sobredicta Rainha dona Beatriz que podia seer due da se ella podia renuciar o direito que pretendia daber nos ditos regnos sen consentimento e otorgamento dos poboos e naturales delles e per no fecer e dita dubida pore ella disse e otorgan e roga e manda quanto mandar pode ao poboo e poboos e naturales do susoditos regnos que elles outorguen e consentan a esta abenta y transucion y aajan por boa e firme e estabil para todo semper por quanto es por mui grande servicio de Deus e prol dos ditos regnos e dos moradores delles ca ella tiene e es bem certa que lhes debe muito de plazer por muitas razoes. E o dito Johan Affonso com percurador do dito senhor Rey e seu nome oube por firme y estabil dita abenda y transacon e prometio de nunca benir contra ella em parte ne todo so obligacon dos benes do dito senhor Rey que para ello obligou e pediu a mi .F. sobre dito notario que le desse un strumento e dons e testigos e quantos lhe comprieren para guarda de dito seu senhor el Rey.

Feta foy a dita beenta e transacion e firmada por os sobreditos en .f. lugar en & mes susoditos presentes os testigos que para esto foram chamados e rogados t.F. .F. .F. y sejan cinco ou mais testigos y outorgue eu sobredicto .F. notario publico que a esto presente fui

Outro si bos faca una percuracion a dita Rainha

(1) Siguen las fórmulas jurídicas acostumbradas en contratos de mujeres.

en que vos faz seu percurador sofficiente e nuncio principal que per ella en seu nome posades renunciar e dimitir e poer todo dirito real e omnimoda jurisdiccion que ella a e pretender daber nos regnos de Portugal e do algarue e no pobo dos ditos regnos per a o dito pobo dar e poer e outorgar a o dito senhor Rey seu tio e que promete so obligacion de seus benes aber por firme y estabil o que per o dito seu percurador fore feto e seu nome della dita Rainha. E outros si que jura o os sactos evangelhos de nunca rebogar a dita percuracion ni aquello que per o dito Johan Affonso for feto en seu nom.

Sabhan quantos esta percuracion bieren como nos dom Joham pela gracia de Deus Rey de Portugal e do Algarve. Confiando da bondade e discrecion de Johan Affonso de Santarem noso criado e de noso conselho, damosle e concedemos e otorgamoslhe todo noso livre poder que el por nos e en nosso nome possa facer y tratar con a Rainha dona Beatriz nossa sobrinha qualquier abenencia o abenencas e transacion per razon do dirito que a dita Rainha pretende de aber e os sobreditos regnos de Portugal e do Algarve por qualesquier precios e coutras de coroas e dineros que el quiser e por bem tener e que otro si possa e si en nosso nome receber toda renunciacion e cesion e demuitimento qualquier que ella fessere de todo dirito que ella ha o pretende haber nos ditos regnos e todos los outros renunciamentos asi de diritos como de excepcoes que ella renuncia e facer e recibir toda outra cousa en noso nome asi como si nos fossemos presentes, posto que tal cousa seja para que se requiera tal mandado e poder-e nos avemos por firme y estabil e permetimos de aber daqui adelante todo o qui per dito Johan Affonso, nosso percurador e principal nuncio for feto e tratado con a dita Rainha dona Beatriz atui sobre obligacon dos nossos benes e da coroa dos nossos regnos que para ello obligamos. Feita foi esta percuracion e Lixboa nos paacos do dito senhor Rey per dito Señor Rey que presente estava que o

mandou facer: testigos que a esto foram presentes .F. e F. e outros eu F. notario publico que a esto presente fui per mandado do dito senhor Rey fiz e sinal e fin e tal.

El Rey

He touto ha forma de como se abia de facer esta renunciacion destes reinos pola Rainha dona Beatriz fija del Rey D. Fernando en el Rey D. Juan de boa memoria seu tío (1).

(1) En letra diferente y algo más moderna.

Bibliografía portuguesa referente a los reinados de Juan I de Castilla y Juan I de Portugal

- Fernão Lopes: "*Chronica del Rey D. João o I de bõa memoria e dos reis de Portugal decimo. 1.^a Parte em que se comtem a defensão do Reyno ate fer eleito Rey.* Lisboa, 1644.—2.^a Parte em que se continuão as guerras com Castella, desde o principio do seu Reynado ate as pazes. Lisboa, 1644.
- Gomes Eannes de Azurara ó de Zurara: *Chronica del rei Dom João I de Bõa-Memoria, e dos reis de Portugal o decimos. Terceira parte, em que se comtem a tomada de Ceuta.* Lisboa, 1644.
- Idem: *Chronica do Condestable Nuño Alvares Pereira (anónima).* Lisboa, 1526.
- Alvaro do Couto de Vasconcellos: *Chronica do Serenissimo Rey de Portugal D. João o I* (terminada en 1541; no ha sido impresa; la cita Barbosa Machado en su *Biblioteca Lusitana.* Lisboa, 1759).
- Duarte Nunes de Leão: *Chronica del Rey D. João de gloriosa memoria, o primeiro deste nombre, e dos Reys de Portugal o decimo e as dos Reys D. Duarte e D. Alfonso V.* Lisboa, 1645.
- D. Fernando de Meneses (Conde de Ericera): *Vida e acções d'el rei D. João I, offerecida a memoria posthuma do Serenissimo Principe D. Theodosio.* Lisboa, 1677.
- José Soares da Silva: *Memoria para a historia de Portugal, que comprehendem o governo d'el-rei D. João I, do anno de 1383 ate o de 1443* (tres tomos). Lisboa, 1730.
- Idem: *Colecção dos documentos com que se autorizan os primeiros tres tomos.* Lisboa, 1734.
- M. I. de Monteyro: *Joannes Portugalie Reges ad vivum expressi calamo a P. Emanuele Monteyro.* Lisboa, 1742.
- D. Francisco de São Luiz (Cardenal Saraiva): *Memoria em que se aspontão algunas noticias para a historia de el-Rey D.*

- João I, e se refutão outras, que nella andão introdvidas.*
(Obras completas del cardenal Saraiva, vol. III, pág. 221.)
Idem: *Pretendientes aa coroa de Portugal. João I de Castella.*
(Obras completas del cardenal Saraiva.)
M. Pinheiro Chagas. *Portugueses illustres.* Lisboa, 1873.
A. A. da Fonseca. Pinto. *D. João I. Batalha de Aljubarrota.*
(V. *Rev. Instituto*, T. 1866, pág. 150.)
Conde de Villafranca: *D. João I e a allianca inglesa.* Lisboa,
1884.
Dr. Heirich Schafer: *Don João I.* (Historia de Portugal, vol. II,
pág. 110; traducción de Bruno.)
Oliveira Martins: *Vida de Nun'Alvares.*
A. Braacamp Freire: *Primeira parte da cronica de D. João I
por Fernão Lopes* (Prólogo y notas de...). Edición del Ar-
chivo Histórico. Lisboa, 1915.
Conde de Sabugosa: *D. João I* (*Rev. Portugal*, T. 1915, pág. 123).
Damião Peres: *D. João I* (Serões, agosto, 1911).
Idem: *Grandes Vultos Portugêses D. João.* I. Lisboa, 1917.